

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, finca número 9.414, tomo 333, libro 74 del Ayuntamiento de Mula.

Asciende la presente valoración a catorce millones cien mil pesetas (14.100.000 pesetas).

6.—Urbana: Local comercial en planta baja del edificio situado en Mula, pago de las Ollerías, en calle innominada sin número de policía, que tiene entrada independiente por puerta abierta en la calle del lindero derecha. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, local comercial y cuadro de escaleras; izquierda, con otro local comercial, y espalda, dicho cuadro de escaleras y paso común. Ocupa una superficie construida de ciento catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados, y útil de ciento nueve metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, finca 14.927, tomo 648, libro 116 del Ayuntamiento de Mula.

Asciende la presente valoración a cuatro millones cuatrocientas mil pesetas (4.400.000 pesetas).

7.—Urbana: Una casa sita en Mula, calle de la Carretería, con el número dieciocho. Linda: Derecha entrando, con la de Carmen García Martínez; izquierda, otra de José Mariano Ruiz Rizo, y espalda, calle de José María Valcárcel. Mide de frente dieciocho metros setenta centímetros y de fondo dieciséis metros con ochenta decímetros, consta de dos pisos distribuido en diferentes dependencias.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, finca número 1.893, tomo 51, libro 12 del Ayuntamiento de Mula.

Asciende la presente valoración a cuatro millones novecientas cuarenta y una mil pesetas (4.941.000 pesetas).

Mula, 10 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.

Número 5356

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS CARAVACA DE LA CRUZ

Don Francisco Fernández Sandoval, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 10/97, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inmatriculación de las fincas que luego se dirán, instado por don Francisco Navarro Picón, representado por la Procuradora señora Árias López.

Se trata de las siguientes fincas:

Finca A) Una casa y toda la bodega sobre la que la misma casa está edificada, sita en la villa de Cehegín, calle Mayor de Abajo, señalada con el número cincuenta y siete, nombrada dicha casa "de don Jorge", con un frente de diez metros y quince metros de fondo, lo que supone una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Por la de-

recha entrando, con Pedro González Durán, hoy Maravillas Rodríguez Hernández; izquierda, Rafael Espinosa pomares, hoy Manuela Artero, y espalda, José Abellán Ruiz y Antonio Hernández Fernández. Se compone la primera planta de catorce cuerpos. Según escrituras e inscripción registral la propiedad sobre la referida finca sólo se extiende a la mitad proindiviso de la casa y a toda la bodega sobre la que la misma está edificada.

Finca B) Un local sito en la calle Mayor de Abajo de Cehegín, sin número de gobierno, compuesta de dos salas o aposentos, que mide de superficie 20 metros cuadrados. Es adyacente a la casa anteriormente descrita con la que linda por la izquierda; por la derecha entrando, con José Moya, y espalda con Encarnación Medina.

Y en providencia de esta fecha se ha acordado citar y convocar al titular registral don Sebastián Ibernón Ruiz, o sus causahabientes; a los causahabientes de don Felipe de Moya Corbalán, de quien procede la finca A), así como a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Cehegín, y en el periódico de la provincia de mayor circulación, para que puedan comparecer los interesados en el plazo de quince días ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 5358

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 363/96, a instancias de Frank Anthony Howell como presidente de la comunidad de propietarios Bellaluz, y representado por la Procuradora señora Azofra Martín, contra Rox Alexander Phillip y John Alfred Harvey y sus esposas a los efectos del artículo 144 R.H., en reclamación de 310.364 pesetas y en el que se ha acordado el emplazamiento por edictos de ambos demandados por estar en paradero desconocido, para que en el plazo de 9 días desde la publicación del presente, puedan comparecer en autos mediante escrito con firma de Letrado y una vez comparecidos, se les dará el plazo de 3 días para contestar a la demanda. A fin de llevar a cabo dicho emplazamiento, publíquese el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, a los demandados en paradero desconocido, libro el presente.

Cartagena, a 7 de abril de 1997.—La Magistrada Juez.